

**INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2026**  
**LEY DE PRESUPUESTOS 2026**

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	CAPÍTULO	02

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objетivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2024	Estimado 2025	Estimado 2026	Notas
Objetivo 1. Asegurar la ejecución eficaz y oportuna del proceso de pagos a Contratistas, Proveedores, Consultores y Personal del MOP, con enfoque de género, optimizando la gestión del presupuesto ministerial.	pagos efectuados por el MOP en un plazo máximo de 29 días corridos	<i>Eficiencia/Producto*</i>  1. Porcentaje de pagos efectuados por el MOP a Contratistas, Consultores y Proveedores a nivel nacional, en un plazo máximo de 29 días corridos	(Nº de pagos efectuados a contratistas, consultores y proveedores del MOP en plazo máximo de 29 días corridos en el año t/Nº total de pagos efectuados a contratistas, consultores y proveedores del MOP en el año t)*100	95.00 %	94.00 %	95.00 %	1
Objetivo 2. Entregar asesoría especializada y oportuna en materias financieras, presupuestarias, contables y de remuneraciones a los Servicios del Ministerio de Obras Públicas, mediante la reducción de los tiempos de respuesta en los procesos, con el fin de contribuir al cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales de los Servicios dependientes del MOP.	Asesoría especializada y oportuna	<i>Calidad/Producto</i>  2. Porcentaje de consultas respondidas por Mesa de Ayuda y Asesoría Experta DCyF en el plazo de 5 días hábiles respecto al total de consultas recibidas en el periodo	(Nº de consultas respondidas por la Mesa de Ayuda y Asesoría Experta DCyF en el plazo de 5 días hábiles /Nº total de consultas recibidas en el periodo)*100	100.00 %	98.00 %	98.00 %	2
Objetivo 3. Proveer	Información precisa y oportuna	<i>Calidad/Producto</i>	(Nº de informes de	100.00 %	100.00 %	100.00 %	3

información precisa y oportuna sobre las cuentas ministeriales relevantes a través de un control, registro y difusión en los ámbitos financieros, presupuestarios, contables y de remuneraciones de los servicios del Ministerio de Obras Públicas, salvaguardando así el interés fiscal.	sobre las cuentas ministeriales relevantes	3. Porcentaje de informes de gestión de cuentas ministeriales relevantes en los ámbitos financieros, contables, presupuestarios, de remuneraciones y otras materias afines, emitidos en un plazo máximo de 10 días hábiles desde el cierre contable.	gestión de cuentas ministeriales relevantes, emitidos en un plazo máximo de 10 días hábiles desde el cierre contable, en el año t / N° de Informes de gestión de cuentas ministeriales relevantes, emitidos en el año t)*100				
---	--	--	--	--	--	--	--

\* Indicador nuevo a partir de 2026

Notas:

1 Este indicador considera únicamente las operaciones de pago efectuados a Contratistas, Consultores y Proveedores MOP cuya "Fecha Disponible" registrada en el Sistema de Información Contable Financiero SICOF (pago efectuado) se encuentre entre el 01 de enero de 2026 y el 30 de noviembre de 2026. Excepcionalmente para el mes de enero, sólo se consideran los documentos cuya fecha registrada en SICOF como "Fecha Recepción DCyF" sea posterior a la fecha de cierre contable 2025, según correo electrónico del Subdepartamento de Gestión Contable que informe dicho cierre.

El conteo de los días transcurridos se mide desde el ingreso de la documentación al MOP, fecha registrada en el Sistema de Información Contable Financiero (SICOF) como  Fecha de Recepción MOP  hasta la fecha de disponibilización del pago registrada en SICOF como "Fecha Disponible".

Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas; los documentos correspondientes a pagos devengados en un mes y ejecutados efectivamente en períodos posteriores; y aquellos cuya tramitación en el MOP haya excedido los 30 días corridos, solo cuando la tramitación en la Dirección de Contabilidad y Finanzas (DCyF) haya sido igual o inferior a 9 días corridos. Asimismo, no se incluyen los pagos del Instituto Nacional de Hidráulica (INH) ni de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), por tratarse de Servicios que utilizan sistemas contables independientes del MOP.

Sólo en caso de encontrarse bajo la meta, se podrán excluir de la medición aquellas nóminas de pago que, estando autorizadas, no se ejecutaron oportunamente debido a un desfase en la recepción del aporte fiscal respecto del plazo solicitado por el MOP. Para aplicar esta exclusión, se debe contar con el debido registro correlativo de las Guías de Remisión de aporte fiscal categorizadas como concepto  Aporte Resto  y acceso a documentación de respaldo que maneja el Subdepartamento de Gestión Presupuestaria y Financiera.

2 La medición contempla aquellas consultas recibidas entre el 01 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, las que deberán ser gestionadas en un plazo máximo de 5 días hábiles. Las consultas que aplican para la medición, son aquellas recibidas en la casilla electrónica Mesa de Ayuda-DCyF o el sistema que la reemplace, relativas a materias financieras, contables, presupuestarias y de remuneraciones, en las que tenga injerencia el Servicio, y pueden ser formuladas por todos/as los/as funcionarios/as del Ministerio de Obras Públicas.

El conteo de los días transcurridos se mide desde la recepción de la consulta, registrada como  Fecha de Recepción de Consulta  hasta la fecha de disponibilización de la respuesta enviada por correo electrónico o el sistema que la reemplace, registrada como "Fecha de respuesta". La contabilización de días se interrumpe por el período que medie entre la solicitud de antecedentes complementarios al consultante hasta que éstos sean recibidos conforme por el equipo responsable de la mesa de ayuda, registrados como  Fecha solicitud de antecedentes adicionales  y  Fecha de subsanación  respectivamente.

Quedan excluidas de la medición aquellas consultas que, por su naturaleza o complejidad, requieran el pronunciamiento de un organismo externo, tales como Fiscalía MOP, Contraloría General de la República o DIPRES, lo cual debe ser expresamente indicado en la respuesta emitida.

3 El propósito del indicador es proporcionar periódicamente información de gestión de cuentas ministeriales relevantes, en forma oportuna, en los ámbitos financiero, presupuestario, contable y de otras materias afines, a las autoridades ministeriales y a los Servicios MOP para la toma de decisiones y apoyar a los servicios MOP a salvaguardar el interés fiscal.

La forma de entrega de los informes puede ser mediante oficio, considerando las condiciones tecnológicas disponibles y las definiciones establecidas en el indicador. Del mismo modo, los contenidos del informe podrán variar sin alterar los ámbitos contemplados, dependiendo de las definiciones que se establezcan, las necesidades de los usuarios y la relevancia de las materias presentadas.

Se establece la elaboración de un informe mensual por cada uno de los 12 servicios del MOP, correspondientes al período comprendido entre diciembre del año t-1 y noviembre del año t. Estos informes deben ser emitidos entre enero y diciembre del año t, con un plazo máximo de 10 días hábiles del mes siguiente al mes informado.

Excepcionalmente, el informe correspondiente al mes de diciembre del año t-1, que se emite en enero del año t, tendrá como plazo máximo 10 días hábiles contados desde la fecha de cierre contable del período t-1.

Este indicador no incluye INH ni SISS, ambos Servicios con sistemas independientes al MOP.